

Relaciones de poder en la prostitución: abolicionismo y regulacionismo.

Sofía Fernández González.

Cita:

Sofía Fernández González (2017). *Relaciones de poder en la prostitución: abolicionismo y regulacionismo*. XXXI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. Asociación Latinoamericana de Sociología, Montevideo.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-018/1583>

Relaciones de poder en la prostitución:
abolicionismo y regulacionismo.

Sofía Fernández González
Universidad Complutense de Madrid.
España
sofiasfg195@gmail.com

A Froylán,
por abrirme el camino hacia nuevas metas,
por hacerme llegar hasta aquí.

Con este trabajo no se pretende otra cosa que transportar a la lectora a un punto de vista abstracto, donde las condiciones de poder marcan la brecha para un análisis crítico del trabajo sexual. No se trata en absoluto de hacer un juicio de valor moral, o discutir desde una posición acomodada, sino todo lo contrario. Este estudio teórico pretende ser lo más respetuoso e interseccional posible, teniendo en cuenta las condiciones que millones de mujeres sufren cada día y rechazándolas profundamente.

Palabras clave: *Prostitución, mujer, moralidad*

Key words: *Prostitution, woman, moral values*

Resumen

El estudio de la prostitución ha sido a lo largo de los años uno de los presupuestos teóricos más audaces del feminismo. Y es que mediante la proletarización del cuerpo encontramos tanto detractores como partidarios, emergiendo del mismo modo políticas contrapuestas. Una distinción entre ambas posturas genera la necesidad de entender las mismas como revisadas en base a: sexo, género, condición económica, edad y raza. Por el mismo modo se pone en entredicho la legitimidad o no de la prostitución, entendiendo ésta como trabajo y considerado de forma holística sin caer en particularismos. Las condiciones sociohistóricas de las cuales han surgido por un lado el turismo sexual y por otro un nuevo modo más sutil de entender el cuerpo y el propio uso de éste condicionan la manera de teorizar sobre este estudio.

Abstract

The study of prostitution has over the years been one of the most audacious theoretical assumptions of feminism. And is that through body proletarianization we find both detractors and supporters, emerging in the same way opposing policies. A distinction between both positions generates the needs to understand them as revised based on: sex, gender, economic status, age and race. By the same way the legitimacy or not of prostitution is questioned, understanding this as work and considered holistically without falling into particularisms. The sociohistorical conditions on which sex tourism

has arisen on one hand while on the other it's a more subtle way of understanding the body and its own use condition the way of theorizing about this study.

Introducción

Diversos testimonios ponen en contraposición la moralidad o no del trabajo sexual; cómo dos posiciones antagónicas forman parte del mismo movimiento político: el feminismo. Desde quienes piensan que la prostitución constituye la base de la dominación patriarcal, considerando que bajo ninguna circunstancia podría esta ser tenida en cuenta como trabajo, ya que para la misma no se necesita -en un principio- formación alguna, se consideraría entonces la prostitución como una de las formas más intolerables de violencia contra las mujeres, que niega prácticamente la totalidad de sus derechos civiles y el derecho fundamental a la dignidad e integridad de las personas (Heim. D, 2006), hasta una posición contrariamente opuesta defendida por aquellos y aquellas que entienden su prohibición como una manera de coartar la libertad sexual del ser humano -en especial el sexo femenino-, además de la apropiación por parte del capital de los genitales.

La importancia del estudio de estas dos posiciones -y la vigencia y urgencia de tratar el tema en nuestros días- recae, por ende, en las posturas que se han adoptado en diferentes Estados, considerando esas dos visiones como dos políticas, principalmente abolición y regulación y teniendo en cuenta países donde se han implementado estas dos posturas, no consecutiendo de forma alguna en la resolución plena del conflicto. Punto aparte consideraríamos la trata de personas, donde éstas son consideradas mercancía sexual y por ello, esta explotación puede ser considerada desde cualquier punto de vista como tal, anulando su fundamentación y repudiándola.

En el presente trabajo metaanalítico se replantea, por su suma importancia, estas dos maneras de entender la prostitución, teóricamente, contando con datos y testimonios que esclarecen y aportan ideas sobre la implantación de diferentes políticas y asimismo, su funcionamiento. Se trata de no quedarse en el papel y traspasar las barreras ideológicas como el tabú del sexo, atendiendo a diversos estudios y trabajos y asimismo, buscando

reformular, fuera de toda moral burguesa y patriarcal el uso del cuerpo como herramienta de trabajo.

Marco histórico

Decir que la prostitución es “el empleo más longevo que existe” es tanto esencialista como anacrónico; sin embargo, encontramos a trabajadoras sexuales a lo largo de toda la historia de la humanidad. Ya en el código de Hammurabi (Sumeria) se encuentran reglas que regulan una serie de derechos que poseían las prostitutas de la época¹.

En la época de Platón las prostitutas hacían parte de diversas categorías atendiendo a diferentes cuestiones, resaltando las prostitutas sagradas que ejercían principalmente su labor en templos². Además el proxenetismo existía de tal manera que la prostituta no podía ser libre hasta que su amo se lo consentía. Curiosamente la reputación que tenía el libre ejercicio de la prostitución así como su consumo fue modulándose desde una aceptación y condición inherente a demás trabajos o formas de esclavitud a un cuasi-tabú en la época helénica y posteriormente romana, donde eran consideradas como infames por la ley: el proxeneta y su esclava eran tachados de degradantes.

A lo largo de la Edad Media se desarrolló en la actual Europa un sentimiento homofóbico ³ que dotó a la prostitución de cierta legitimidad de uso para así evitar las posibles relaciones homosexuales.

Durante la época colombina se consideraron dos tipos de prostitutas: aquellas que lo hacían como parte de un intercambio monetario; es decir, asemejándose al ejercicio actual, y aquellas reconocidas como sagradas, actuando en templos y demás rituales.

Fue después, en los siglos XVI y XVII donde además de únicamente usar el sexo como intercambio económico y deslegitimar cualquier ritual por considerarlo satanería y sin fundamento, la prostitución comenzó a ser una verdadera lacra; una ola de sífilis azotó

¹ hieródulas

² heretas

³ la libertad sexual era un concepto imperante en Grecia y Roma

Nápoles durante el 1494 que más tarde se extendió por Europa, considerando a las trabajadoras sexuales como “mujerzuelas”, asociadas a la promiscuidad, etc.

En el siglo XX, gracias a las comunicaciones internacionales y el uso de transporte más ágil y sofisticado, comenzó a surgir lo conocido como “turismo sexual”, donde un extranjero -normalmente de países desarrollados- viaja a países asiáticos⁴ o subdesarrollados con el fin de tener sexo por dinero, apelando al morbo por “exotismo” o “rareza” que estas condiciones les producían. Sociológicamente esto supone una brecha en la economía de los países donde se gesta la red ya que el negocio resultante es casi millonario, contando que a la esclava sexual se le retribuya una miseria y el proxeneta o jefe de la red se enriquezca de manera súbita. Lo que supone una ventaja para el cliente es, además de un precio más bajo que en su país de origen, una mayor laxitud en cuanto a la edad con la que estas mujeres comienzan a ser prostituidas. Fue el feminismo radical de los años setenta del siglo pasado el que, por primera vez, denunció la violencia contra las mujeres como un problema social que hundía sus raíces en las ilegítimas relaciones de dominación impuestas por el patriarcado (Abreu, 2008).

Hoy en día se han adoptado diferentes posturas en torno a la prostitución, intentando dar una salida a la trata de mujeres, al comercio y a las masacres producidas por los proxenetas; al turismo, al trabajo forzado y a las enfermedades de transmisión sexual. Según la OIT, existen en el mundo 20.9 millones de personas víctimas del trabajo forzoso, de las cuales el 55% son mujeres y niñas (Robles, 2014), son además 4.5 millones las que sufren la explotación sexual forzada.

Desde el feminismo han emergido diversas corrientes con el propósito de poner fin al sufrimiento, cosificación y violencia que sufren las mujeres que involuntariamente son forzadas a realizar cualquier tipo de trabajo, constituir una base ideológica sólida respecto al dilema de la prostitución; ¿es un trabajo? ¿es lícito? ¿bajo qué condiciones se realiza de manera voluntaria? Todo esto no carece de controversia y causa crispación, en especial a sectores que han sido fuerte e impunemente castigados por la inclusión del patriarcado en sus actividades sexuales.

⁴ en su mayoría China, Japón, Corea y Singapur

Además, existe una idea generalizada de que vivimos en un tiempo y una sociedad especialmente tolerante en materia de opciones personales y de sexualidad. Pero en toda sociedad existen conductas sancionadas que marcan los límites que ella misma puede aceptar (Juliano, 2004).

Marco teórico

No se puede hablar de prostitución sin diferenciar antes los diferentes ámbitos que en ella se encuentran (Daich, D. 2012):

Cerrada versus calle; de puertas para dentro, normalmente lo conocido como “scorts”; mujeres que dan cita para ejercer el libre ejercicio del sexo en un ambiente más cómodo, o también en burdeles, donde normalmente una prostituta de mayor edad regenta el local y todas las demás trabajadoras dependen de ella- o en plena calle; de noche o a la luz del día, captando clientes según pasan paseando o en coche, ejerciendo el sexo usualmente cerca del lugar de trabajo de la misma prostituta.

Infantil - adulta⁵; más relacionada con el tema de la pedofilia, son redes donde el trabajo es siempre obligado y coercitivo, se parte de una extorsión previa y es típica de países europeos en los que el proxeneta o pedófilo logra hackear un dispositivo y coarta la integridad del menor mediante amenazas, reclamando fotos o cualquier tipo de material pornográfico. Otro caso antes mencionado es el del turismo sexual donde la baja edad de las prostitutas fomenta el deseo reprimido de pedófilos. La prostitución adulta parte de una supuesta elección donde la mujer recurre al ejercicio del sexo por precariedad económica, extorsión, etc con la diferencia de que ya no está amparada por una ley de infancia.

Legal - ilegal; entra aquí el eterno debate sobre la mercantilización del sexo, abordado por países como Estados Unidos de América o Irlanda han tomado una posición prohibicionista donde se pena tanto a la prostituta como al cliente, no diferenciándolos, tomando como punto de partida la concepción del trabajo sexual como un ejercicio violento y como fin, su erradicación. Es de base la misma concepción por la que opta la

⁵ considerada infantil menor de 18

abolición con la diferencia de que el cliente es el penado, conceptuando la prostitución como una violencia ejercida solamente sobre la mujer, siendo las mismas víctimas de esta actividad. El abolicionismo sanciona al cliente pero no a la prostituta, es ilegal comprar sexo pero no venderlo y es el modelo adoptado por países nórdicos como Suecia o Noruega. Otras miradas más laxas y abordadas próximamente son la de la legalización, entendiendo la prostitución como un trabajo y el desempeño del mismo lícito, contando que esta se desenvuelva en situaciones controladas y donde las trabajadoras sexuales gocen de los mismos derechos que los demás ámbitos laborales, y la regularización, que entiende el trabajo sexual como una actividad legítima y escogida libremente por las trabajadoras que lo desempeñan, por esta parte, no se trata de que la prostitución desaparezca, sino que las condiciones en las que realizan su trabajo sean dignas.

Voluntaria - forzada; otra de las eternas paradojas que sobrevuelan sobre este debate es el hecho de poder clarificar que una trabajadora sexual realiza sexo por dinero de manera voluntaria y no por ser víctima de una trata, bajo su propia conciencia. Obviamente es latente el hecho que la mayor parte de prostitutas son forzadas y obligadas, muchas de ellas traídas desde sus países de origen con la promesa de un trabajo y finalmente caen en el engaño de un proxeneta (Hidalgo Robles, M. 2014).

Atendiendo a las lógicas que imperan en el debate sobre el trabajo sexual podemos vaticinar en una primera instancia que el debate crea llagas profundas sobre cualquier mujer allegada o no al tema, siendo este candente e incesante, tratado desde los albores de la humanidad, frivolidado y reñido pero siempre atendiendo a las bases ideológicas que legitiman o deslegitiman esta actividad.

Prostitución y dialéctica

La lengua, lejos de ser plana, se consolida como un instrumento de ejercicio de poder, la dialéctica que usamos modula no solo nuestra mente sino asimismo, nuestras concepciones más básicas. Es de ahí de dónde asumimos que el denominar algo como

“trabajo” no es un capricho, sino una dignificación, una manera de entender el mundo y de forma alguna delimitar nuestros pensamientos. Ya nadie sabe cómo apelar a la prostitución, ya nadie sabe cómo acuñar ese término arcaico y cómo definir lo que un grupo de mujeres hacen con sus genitales a cambio de dinero, ¿es lícito decir que no es un trabajo? no lo es porque se desarrolla en situaciones de miseria y precariedad en las que el sexo es la última salida, vender tu cuerpo, vender amor y unos pocos minutos en los que alimentas el ego del cliente es frío, pero no vacío. A lo largo de los años se las han denominado “putas” (Heim, D. 2006)

Según la Real Academia Española, donde yacen todos los vocablos que existen en la lengua española, “trabajo” se define como: ocupación que ejerce habitualmente una persona a cambio de un salario, lo que no especifica el diccionario es, qué tipo de ocupación y si para ello se requiere formación alguna.

A lo largo de los años y con la revolución industrial el concepto de trabajo ha cambiado notoriamente, desde una primera época donde trabajo era todo aquello desarrollado con las manos y que llevaba a la consecución de un salario, intermediando en este la plusvalía hasta épocas no tan lejanas donde se empezó a premiar el trabajo intelectual.

Es curioso cómo entonces, podemos llegar a pensar que la sociedad trata de alguna manera de cercenar el trabajo realizado con los genitales, cómo en el caso del trabajo sexual donde los órganos reproductores son el principal agente; y no sólo eso, sino que además, las prostitutas quedan despojadas, por el hecho de no ser dialécticamente consideradas como trabajadoras, de cualquier ámbito del mercado laboral y las leyes que mantienen vigente este⁶; algo así como un ama del hogar donde su trabajo es completamente desvirtualizado y sus horas laborales no son más que sus horas libres un poco más ocupadas.

La legalización o no del trabajo sexual parte entonces de la premisa básica de su consideración o no como labor, no absuelta de problemas, ya que hay quienes alegan que para prostituirse no se requiere formación previa, siendo la misma una parte protosimbólica del trabajo en sí. Ahora bien, la apropiación idiomática es una de las tareas que las feministas regulacionistas tienen entre manos, el poder ser incluidas en el

⁶ países donde la prostitución no es legal

mercado laboral, pero aún más de fondo, en la lingüística, hecho completamente dignificador y definitorio de sus actividades. No olvidemos que para los prohibicionistas el trabajo sexual es una lacra, algo a erradicar, para los abolicionistas, las prostitutas son víctimas; lo que las sitúa en una posición socialmente vulnerable y para los regulacionistas son trabajadoras, como cualquier otra.

Prostitución y materialismo

La prostitución atiende, desde un punto de vista de economía política a una lógica propia de los países capitalistas; y es que desde el momento en que el dinero ganado por una prostituta en el intercambio de bienes sexuales en favor del cliente, es llevado a las manos del proxeneta, surge el concepto de plusvalía. Es aquí donde se puede empezar a hablar de mercantilización de la mujer, en la cual su cuerpo es concebido como un producto de múltiples usos y dominado por el capital, en este caso, la persona que tiene detrás encargada de mantener la hegemonía de poder y adueñarse de buena parte de los bienes gananciales. Esta es una forma de explotación porque a la mujer se la despoja del dominio de su propio cuerpo y de la voluntad sobre el mismo, siendo simplemente productora del servicio pero no agente.

Esta dominación podría entenderse económicamente como un plusvalor, pero aclaremos esto, las barreras que cercenan el mundo sexual son tan difusas, tan vagos sus límites, que sería casi imposible materializar el precio de una hora de trabajo sexual y extraer de este empíricamente el valor de la plusvalía ¿cómo entonces podemos conceptualizar esta explotación? El principal argumento de base de las teóricas abolicionistas es la dominación por parte del patriarcado (Hidalgo Robles, M. 2014). Sin embargo, en el supuesto libre mercado donde éste se regularía a sí mismo, no tiene cabida la prostitución; más bien no sería entonces la economía la que obstaculizaría el intrusismo de la prostitución en la sociedad, sino la sociedad misma que no permitiría inmiscuirse al trabajo sexual por una cuestión conceptual.

Qué ocurriría entonces, si entendemos que el capitalismo opera adueñándose de los medios de producción y generando una plusvalía de la misma forma que el patriarcado

se adueña de los genitales de las mujeres y su trabajo sexual por medio de proxenetas. Podría surgir entonces aquí una especie de prostitución proletaria donde las mujeres se readueñasen de sus cuerpos y fuesen las mismas trabajadoras sexuales quienes pusiesen precio y valor a sus servicios, siempre que el Estado las protegiese contra cualquier tipo de violencia, tanto laboral como social. De esta manera, renacería un nuevo concepto de prostitución en dónde los genitales actuaran como medios de producción, ahora bien “nuestros juicios se encuentran muy deformados porque vivimos en una sociedad que tiene como pilares de su existencia la propiedad privada, el lucro y el poder. Adquirir, poseer y lucrar son los derechos sagrados e inalienables del individuo en la sociedad industrial” (Fromm, 1900).

Ahora bien, es evidente que donde Estado interviene de tal forma que las prostitutas cotizan además de tener seguridad social y derecho de pensión, contando así las misas con unas garantías iguales a cualquier otro trabajo, se incluyen en la economía del país siendo un agente potente, esto cobra sentido para el liberalismo (Musto C. y Trajtenberg, N. 2011) ya que una prostituta está vendiéndose es totalmente lícito que haga tal ejercicio con su cuerpo. El Feminismo Sexual Radical, basado en el libertarianismo sexual, enfatiza sobre esta postura y “el derecho a la libre expresión sexual y el control logrado por las prostitutas” (Musto C. y Trajtenberg, N. 2011)

Prostitución e indisolubilidad del Yo

Lo antes acuñado por Marx como plusvalía emerge de nuevo en el concepto de indisolubilidad del yo (Barry, 1995). Cuando acudes a comprar cualquier producto lo adquieres de manera global; es decir, cuando compras un vehículo no sólo estás pagando por un motor, cuatro ruedas, un volante (etc) por separado, sino por el conjunto completo que forma el coche, la mano de obra tras del mismo, el seguro, las prestaciones, etc. Es fácil hablar de valores cuando tratamos con seres inertes, pero, qué pasa con las personas⁷; la paradoja es similar; cuando adquieres un servicio sexual; ¿qué

⁷ hablando de trabajos físicos y no intelectuales)

es lo que compras?, en el acto no sólo hace uso de la vagina o las manos por separado, sino del cuerpo entero de la mujer además de todo lo que incluye el acto sexual; tanto en los productos materiales como en las personas la escisión en partes como “el uso” serían indisolubles.

Para Barry (1995) el Yo es una esencia infragmentable; es decir, como ya se mencionó anteriormente, no existe cabida a la escisión de un órgano a parte para la consecución del acto sexual, la mujer es una, “cuando una prostituta vende su sexualidad está vendiéndose a sí misma” (Musto C. y Trajtenberg, N. 2011) de ahí la lacra, de ahí el testimonio desfavorecido de quienes gustan apropiarse de los medios de producción ajenos. Volvemos a poner el caso hipotético e incierto de que cualquier mujer elija ser prostituta de motu propio, es ahí donde surge la problemática, yo soy quien elige venderse sexualmente -he ahí el matiz- y no de otra manera, acaso más sibilina de explotación, ya no solo sexual; en discotecas, programas de televisión, campañas publicitarias, etc sino una explotación a nivel del proletariado donde tus manos son las que ejecutan el trabajo, pero al fin y al cabo, tú no puedes separarte de tus manos, de tu cerebro tampoco, y así una larga y sucesiva lista de partes del cuerpo que vendrá a concluir en que somos una, somos personas únicas y enteras, que sentimos y que usamos nuestro cuerpo en beneficio propio, como queremos y con quién queremos, bien sean nuestros brazos para labrar el campo como nuestra vagina para tener relaciones a cambio de dinero, ¿donde está la ilegitimidad?

Pero no podríamos hablar de todo esto sin antes darnos cuenta de que la sexualidad, en especial la de las mujeres ha cambiado y se encuentra en constante evanescencia, ya que cada vez son más difusas las fronteras que delimitan la misma, es por eso que “la libertad sexual de las mujeres fue una reivindicación sustantiva de la ola feminista” (Lamas, M. 2016): una nueva manera de entender los cuerpos y una re-apropiación de los mismos, como si durante toda la historia de la humanidad hubiesen estado en perpetua latencia y ahora estuviesen empezando a resurgir y a darse cuenta de la agencia de los mismos, la similitud entre diferentes espacios y asambleas, la libertad de pensamiento, fueron otros de los grandes redescubrimientos que surgieron. Es por ello que ahora se nos abalanzan las dudas, y es que, si mi cuerpo es mío, quién es el Estado y los organismos que operan detrás de él y atienden a una lógica conservadora de

quitarnos el derecho a decidir qué hacemos o qué actividades desempeñamos. Todo esto da pistas de la moral conservadora y eclesiástica, donde el sexo todavía es considerado como un tabú y las relaciones extramatrimoniales o por puro placer o recreo pecaminosas, que subyace tras la propaganda anti-prostitución, ya que -siempre hablando de manera teórica- no existiría argumento para que cualquier mujer -ni cualquier hombre- pudiese usar cualquier parte de su cuerpo para realizar una actividad, ya que, atendiendo a Barry, lo estaría haciendo de forma holística.

Trata, etnia y violencia

Uno de los aspectos insalvables al tratar de hacer una revisión teórica son los límites que delimita la realidad misma, y es que un mundo en el que 20.9 millones de mujeres son obligadas a trabajar como esclavas sexuales, es imposible compatibilizar datos reales con especulaciones filosóficas. Es por tanto, que me veo obligada a no pasar por alto este aspecto, lo que de otra forma sería teorizar frivolizando y obviando las condiciones que subyacen a tan escabroso tema.

Otro de los matices que aquí trataré es no sólo el hecho de la trata sino la dialéctica que por siglos ha venido fustigando a las etnias del hemisferio sur; no occidentales⁸, y que desde una perspectiva material, en la boca y el hablar común de las clases populares la trata ha sido siempre un tema referido a mujeres blancas: la trata de blancas. Es de suma obligación el reconsiderar a la trata como una explotación y/o comercio que confiere desde niños a mujeres negras; así que a partir de ahora nos referiremos al comercio de personas en beneficio sexual de un cliente como trata de personas.

Este negocio se da, a través de la exportación, tanto nacional como internacional (continental), en países como Argentina, se da a este nivel internacional⁹ y también a nivel local, mujeres del norte del país y centros rurales son explotadas en la capital y en provincias centrales (Hidalgo Robles, M. 2014). En América Latina, 2 millones de niñas, niños y adolescentes son víctimas de explotación sexual, comercial o laboral, es

⁸ non-Western countries

⁹ especialmente mujeres de Paraguay y República Dominicana son explotadas en este país

por ello que la trata es considerada la esclavitud del siglo XXI, ya que además, a toda esta explotación de carácter sexual, se le unen una serie de fenómenos añadidos como el tráfico de órganos o drogas. Organismos internacionales han tratado y tratan de en la actualidad, de poner fin a este tipo de explotación (Protocolo contra la Trata de Personas, Convención de Palermo), a pesar de ello, las cifras son asombrosas tanto de personas, como de cuantías monetarias, ya que la trata de se sitúa en tercer puesto solamente bajo el tráfico de armas y de drogas.

La trata y violencia a mujeres ocurre más en países desfavorecidos, hecho que nos permite hacernos a la idea de cómo se construye la identidad étnica en la prostitución, como pertenecer a un lado del mundo u otro, te hace, involuntariamente tener un valor, mayor o menor, una lógica racista y postcolonialista que azota no sólo a esta cuestión sino a toda la sociología imperante en nuestros días. El cliente acude a Tailandia a por una tailandesa -normalmente menor de edad- que satisfaga sus deseos sexuales; sin embargo, esa misma persona no hará lo mismo en un país del primer mundo como España, al menos con una española, ya que además de ser inconcebible las diferencia en cifras son abismales de 40.000 mujeres en España (Torres Reyes, A. 2015) a Tailandia, país rey en trata de personas con hasta 200.000/ 300.000 prostitutas (EFE 2015).

La trata es un tema que toca a todo el mundo, pero especial, y qué casualidad, a personas que provienen de los lugares más desfavorecidos de la tierra y que habitan en situaciones donde las propias leyes no son capaces de llegar.

Según Cecilia Lipszyc (Lipszyc, C. 2003) en el “Informe del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de Esclavitud que fue presentado a la Subcomisión para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos el 15 de agosto de 2000 instaba al Comité Especial de Viena para la Elaboración de un nuevo Protocolo sobre la Trata de Personas a que “la aplicación de la definición de trata no se viera limitada a la fuerza o a la coacción, sino que comprendiera todas las formas de trata, que exista o no consentimiento por parte de la víctima” (...) “Este nuevo Protocolo y la definición firme y pertinente que contiene sobre la trata, constituye un paso decisivo y fundamental en toda la regulación de los Derechos Humanos de las Mujeres del Siglo XXI.”

Detractoras y partidarias

Por supuesto el tema de las trabajadoras sexuales suscita opiniones encontradas; la polarización teórica es forjada de manera simple: quienes la entienden como un elemento o superestructura creada por el patriarcado para la dominación de la mujer, siendo esta involuntaria y forzada e imposibilitando la consecución de un feminismo siempre que se mantenga el ejercicio de la misma “La igualdad de género continuará siendo inalcanzable mientras los hombres compren, vendan y exploten mujeres, niñas y jóvenes, prostituyéndolas” (Dialnet documental). Estos pensamientos se materializan en posiciones abolicionistas o prohibicionistas principalmente; en el prohibicionismo la prostituta era una pecadora; en el reglamentarismo, era una enferma; y ahora, el abolicionismo nos la presenta como una inadaptada, como un resto, como alguien que no ha sabido emanciparse, como una indigna y una irresponsable (Pachajoa Londoño, A., & Figueroa García, J., 2008). Además, quienes en contra están del trabajo sexual, explicitan su oposición alegando que de esa manera indudablemente van a desenvolverse las condiciones de esclavitud y explotación para la mujer. “La prostitución es problemática per se porque bajo la pátina de una aparente definición transhistórica y transcultural reúne o condensa varios significados, porque habla de un vasto y diverso mercado del sexo en el que innumerables escenarios son posibles.” (Hernández, 2014) y justamente esos escenarios son en detrimento de la salud y los derechos de quienes actúan en ellos.

Por otra parte, en el otro extremo del polo se sitúa el pensamiento de la prostitución como la liberación de la mujer cuya sexualidad ha estado hibernando y siempre bajo las faldas de la religión y el patriarcado. Grisélidis Real (Suiza, 1929) encarna la figura de prostituta blanca y acomodada que usa el trabajo sexual además de como sustento, como un arma de apropiación del cuerpo, y lucha a través del ejercicio y la militancia, por acallar las voces que la deslegitiman; anhelando derechos y condiciones dignas. Además es una de las líderes de la Revolución de las prostitutas (Paris, 1975) donde 500 mujeres

salieron a las calles de la capital a pedir una mejora en las condiciones laborales y una materialización de derechos. La regularización surge entonces como presupuesto feminista en cuanto a una manera totalmente opuesta del abolicionismo, la mujer ya no es ahora sino agente que por tanto, ha de dotársele de las herramientas y las estrategias dignificadoras de sí.

Discusión

Lo curioso es entender la prostitución como un instrumento de cambio social; digamos hasta qué punto los fundamentos teóricos, la condición histórica y la dialéctica pueden llegar a modelar la sociedad. La prostitución siempre ha sido un arma de doble filo para el patriarcado; por un lado, engendra la trata, la violencia, que a la mujer se la pueda matar, violentar, violar, etc y por otro una nueva manera de entender el trabajo sexual en una sociedad supuestamente libre donde la mujer sea quien de elegir qué actividad desempeña puede llevarnos a un paso más de la lucha feminista, teóricamente a un sobrepaso de la sexualidad, en donde la mujer como el hombre puedan emplearse de la manera que quieran usando su cuerpo como un campo de batalla. Claramente, esto supone una paradoja ya que son posiciones -o incluso condiciones- antagónicas y contradictorias de entender cómo se articulan las relaciones humanas y las jerarquías laborales que imperan en la sociedad del consumo.

En un mundo donde el sexo es una actividad rutinaria “lo que se castiga es que cobren por ello. (...) No se tolera que la recompensa sea abiertamente económica, más cuando esta recompensa económica no es como favor por parte de los hombres (diferencia con las amantes) sino algo fijado de antemano por la prostituta: “Si quieres una relación sexual, paga” (con lo que significa de poder para ellas ser las que deciden el precio). (Holgado Fernández, I. 2008) (con lo que significa de poder para ellas ser las que deciden el precio).

Dónde está el límite de la libertad, dónde se encuentra realmente la potestad jurídica; sobrepasada. La trata esclaviza y mata, la prohibición coarta derechos. Las prostitutas quieren ser libres, las esclavas sexuales quieren serlo también.

Bibliografía

1. Heim, D. (2006). La prostitución a debate: el abolicionismo desde la perspectiva de la defensa de los derechos de las trabajadoras sexuales. *Nueva Doctrina Penal*, 2, 441-467.
2. Musto, C y Trajtenberg, N. (2011.). Prostitución y trabajo sexual: el estado de arte de la investigación en Uruguay. EN: Revista de Ciencias Sociales, v.24, n.29, pp. 139-156.
3. Lamas, M. (2016). Feminismo y prostitución: la persistencia de una amarga disputa. *Debate feminista*, vol. 51, 18 – 35
4. EFE (2015). La trata de mujeres y prostitución infantil persisten en Tailandia. *El tiempo*.
5. Torres Reyes, A. (2015). Unas 45000 mujeres y niños son víctimas de trata en España. *EL PAÍS*.
6. Documental “La prostitución una de las expresiones más arcaicas y violentas”.
7. Daich, D. (2012). ¿Abolicionismo o reglamentarismo?: Aportes de la antropología feminista para el debate local sobre la prostitución. *Runa*, 33(1), 71-84.
8. Garaizábal, C. (2002). Una mirada feminista a la prostitución. *Pensamiento crítico* 15 June.
9. Lipszyc, C. (2003). Mujeres en situación de prostitución: ¿trabajo o esclavitud sexual? *CLADEM*.
10. Pernia, N. (2004). Feminismo, y su relación con la prostitución. *Aportes.*, nº 11.
11. Prostitución. Diálogos sobre sexo de pago. *Icaria Antrazyt*.
12. Hidalgo Robles, M. (2014). En defensa del abolicionismo. *Las rojas*.
13. Abreu, M. L. M. (2008). ¿ Es la estrategia penal una solución a la violencia contra las mujeres? Algunas respuestas desde un discurso feminista crítico. *Género, violencia y derecho*, 363-408
14. Hernández H. (2014). Griselidis Real. *Heroínas*
15. Juliano, D. (2004). Excluidas y marginales: una aproximación antropológica.
16. Erich Fromm. *¿Tener o ser?* Fondo de cultura económica.

17. Pachajoa Londoño, A., & Figueroa García, J. (2008). ¿Es la prostitución un trabajo? *Tesis Psicológica*, (3), 54-69